

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CIRCULAR No. 1381/975/JCF  
R. 50/10/75

Montevideo, 11 de junio de 1975.

Señor Director

De mi consideración:

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior pone en su conocimiento que en fecha 9 de junio de 1975, dictó la siguiente resolución:

ATENTO: A que en muchas oportunidades se ha comprobado que las comunicaciones del fallecimiento de funcionarios del Organismo, llegan con atraso importante, lo cual significa que la Autoridad no puede adoptar las medidas del caso.

RESUELVE:

Hacer saber a los Sres. Directores y Jefes de Servicio que en caso de fallecimiento de un funcionario docente, administrativo, adscrito, ayudante preparador o de servicio deberán dar el aviso inmediato a la Dirección General, de la siguiente forma: CAPITAL: por vía telefónica, INTERIOR: por telegrama.

En todos los casos se deberá enviar la baja en las planillas correspondientes a la División Hacienda .

Saludo a usted muy atentamente.

WALDEMAR FERRO  
Secretario General (Enc.)